



Poder Judicial



LICITACION PRIVADA 14/19 - ADQUISICION ARTICULOS DE LIMPIEZA
TRIBUNALES PROVINCIALES DE ROSARIO

21-20571117-9

RESOLUCIÓN N°:

N° ORDEN D.G.A.: 268/19.-

SANTA FE, 21 de agosto de 2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 14/19** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Adquisición de Artículos de Limpieza para los Tribunales Provinciales de Rosario”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 47 se verifica la presentación de (3) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia;

Que a fs. 137/8 la Comisión de Pre-Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 866.001,83 (pesos ochocientos sesenta y seis mil uno con ochenta y tres centavos);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que le compete de autos, produce el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación**

Privada N° 14/19, por la suma de \$ 866.001,83 (pesos ochocientos sesenta y seis mil uno con ochenta y tres centavos), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a INDUSTRIAS QUÍMICAS KAISER SRL - CUIT N°: 30-58925632-4

Item	Empresa	Detalle Articulo	Cant.	P. Unitario	P. Total
3	Industrias Químicas Kaiser S.R.L.	Fibra esponja marca Mortimer s/esp técnicas y muestras.	700	\$15,82	\$11.074,00
4	Industrias Químicas Kaiser S.R.L.	Limpiador cremoso x 750 grs. marca Cif s/esp técnicas y muestras.	400	\$83,44	\$33.376,00
5	Industrias Químicas Kaiser S.R.L.	Papel higiénico 100 mts. Blanco puro s/esp técnicas y muestras.	10000	\$27,80	\$278.000,00
6	Industrias Químicas Kaiser S.R.L.	Jabón tocador x 90 grs. s/esp técnicas y muestras.	700	\$10,50	\$7.350,00
8	Industrias Químicas Kaiser S.R.L.	Escobillón laqueado s/esp técnicas y muestras.	100	\$49,90	\$4.990,00
9	Industrias Químicas Kaiser S.R.L.	Guante de látex extra fuerte marca Vileda s/esp técnicas y muestras.	150	\$109,00	\$16.350,00
11	Industrias Químicas Kaiser S.R.L.	Baldes plásticos s/esp técnicas y muestras.	20	\$74,90	\$1.498,00
13	Industrias Químicas Kaiser S.R.L.	Lustramuebles en aerosol marca Blem s/esp técnicas y muestras.	1000	\$114,36	\$114.360,00
14	Industrias Químicas Kaiser S.R.L.	Repuesto mopa – mechudo x 60 cm. Marca Royco s/esp técnicas y muestras.	48	\$414,00	\$19.872,00
TOTAL					\$486.870,00

b) a DUMAR DE DUCHINI MARÍA DEL LUJAN - CUIT N°: 27-14228843-0

Item	Empresa	Detalle Articulo	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	Duchini María del Luján	Franela naranja 36x42 cms. Linea 10 s/esp técnicas y muestras.	1200	\$26,1396	\$31.367,52
2	Duchini María del Luján	Bolsas para residuos 60 x 90 cms. Negra (70 micrones) s/esp técnicas y muestras.	30000	\$7,0120	\$210.360,00
10	Duchini María del Luján	Pala plástica con cabo largo de 1mt. s/esp técnicas y muestras.	100	\$98,2823	\$9.828,23
12	Duchini María del Luján	Autobrillo incoloro x 900 cc. marca Ceramicol s/esp técnicas y muestras.	800	\$159,4701	\$127.576,08
TOTAL					\$379.131,83

2do.) Declarar desiertos el renglón Nro. 7, conforme lo aconsejado por la Comisión de Adjudicación, autorizando la adquisición directa de los mismos.-----

3ro.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----



Poder Judicial

4to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 05, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2019 en la Jurisdicción como se indica a continuación:

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16 -

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 2 -

- PARTIDA PRINCIPAL 9 -

- PARTIDA PARCIAL 1 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - \$ 866.001,83.-

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----